

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 29 de Marzo de 2022

Expte. Nº 1516/2022

RES-SRMRF Nº 044/2022.

VISTO:

Las presentes actuaciones, y la solicitud de adquisición de fiambres y lácteos con destino al Comedor Universitario del asiento Rosario de la Frontera; Y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con autorización de la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera;

Que es inminente en el regreso a la presencialidad brindar el servicio de comedor tanto para alumnos como para docentes y personal.

Que el Crédito presupuestario se irá generando en la medida que se liberen las OPNP para gastos de funcionamiento del Comedor de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera Asiento Rosario de la Frontera, y en esa medida se irán imputando preventivamente por secretaría administrativa al momento de la realización de cada envío de fondos;

Que asesoría jurídica a Fs. 12 precedente, expresa que no hay objeción legal para formular a excepción de determinadas observaciones debidamente salvadas por sede;

Que en virtud del cumplimiento del dictamen de asesoría jurídica y para garantizar que concurran oferentes en el contexto inflacionario actual, se ha optado por realizar la presente contratación por el término de 30 días.

Que, el monto aproximado para la presente contratación asciende a la suma de \$82.377,40 (Pesos ochenta y dos mil trescientos setenta y siete con 40/100)

Que el presente caso se encuadra en el artículo 15 – procedencia de la compulsa abreviada por monto del Dcto 1030/16.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1 – Trámite por monto reducido, del anexo I de la Resolución CS, Nº 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.

Que el presente caso, por sus especificidades, se encuadra en el artículo 25 inc. C – Modalidad Orden de compra abierta del Dcto 1030/16.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa trámite por monto reducido Nº 008/21 – modalidad orden de compra abierta, en el marco de lo dispuesto por el decreto 1023/01, decreto 1030/16, la Resolución CS Nº 161/2020 y demás normas complementarias, para la adquisición de fiambres y lácteos con destino al Comedor Universitario de asiento Rosario de la Frontera por los motivos expuestos en el exordio.

Me



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 - (4440) San José de Metán T.E. (03876)425061 - e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 -(4190)Rosario de la Frontera-T.E. (03876)482 991 - e-mail: unsa rosario@unsa.edu.ar PROVINCIA DE SALTA - REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pliego de condiciones particulares que como ANEXO I forma parte de la resolución que conjuntamente con el pliego único de bases y condiciones generales y los Decretos Nº 1023/01, 1030/16, la Resolución CS Nº 161/2020 y demás disposiciones del órgano rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3°: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día Miércoles 06 de Abril de 2022 a las 12 Hs. En la Secretaría de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera Asiento Metán – Coronel Vidt Nº346 – CP 4400 – Metán.

ARTICULO 4°: Disponer que la unidad operativa de contrataciones de Sede y la Unidad requirente del servicio deberán emitir un informe, conteniendo su opinión, al momento de elevar para la firma el acto administrativo de adjudicación, tal informe debe acompañar este acto según lo dispuesto por la Resolución CS Nº 161/2020.

ARTICULO 5°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en la presente, a fondos para funcionamiento del comedor universitario de asiento Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 6°: Hágase saber y siga a Secretaría de Sede a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA UNE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA

T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS SECRETARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA